

NOMBRE DEL PROGRAMA: ADMINISTRACIÓN URBANA
FECHA DE ELABORACIÓN: 14/09/2023

No. PROGRAMA: 38
FECHA PROGRAMADA PARA ACTUALIZAR: 30/09/2024

I.1 MARCO JURÍDICO

Nivel Federal.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 1.

Artículo 2.- Fracción: III.

Artículo 6.- Fracciones: XXIV y XXV.

Artículo 8.

Artículo 11.- Fracciones: I y XX.

Artículo 17.

Artículos 24, 27, 28, 29, 48, 50, 83, 84 y 85.

Artículo 115.- Fracción: V.

Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

Artículo 1, 2.

Artículo 3.- Fracción XXXVI, XXXVII, XXXIII, XXXIX, XL.

Artículo 4, 5.

Artículo 6.- Fracción II y X

Artículo 7.

Artículo 11.- Fracciones: I, II, III, IX, XI, XX.

Artículos 13, 22, 28, 40, 41, 43, 44, 46, 47, 48, 53, 59, 66, 67, 68.

Artículo 77.- Fracción V, VI.

Artículo 78.

Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil (Aplicable toda la Ley).

Ley General de Mejora Regulatoria (Aplicable toda la Ley).

Ley Federal de Juegos y Sorteos (Aplicable toda la Ley).

Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (Aplicable toda la Ley).

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Título Primero. Capítulo I.

Título Primero. Capítulo II.- Artículos 8, 9, 11, 12, 13 y 18.

Título Cuarto.

Título Quinto. Capítulos II y III

Título Sexto.

Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Artículos 1-7.

Título II y V.

Título V.

Lineamiento II.- Capítulo: II.

Lineamiento XXX.- Capítulos: VI, VIII y IX.

Ley General de Archivos (Aplicable toda la Ley).

Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

Artículos 1, 16, 17.

Ley General de Bienes Nacionales.

Artículos 1, 7, 8, 9, 15, 119, 122.

Ley General de Cambio Climático.

Artículos 1, 2, 28.

Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

Artículo 51, 79.

Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación (Aplicable todo el Lineamiento).

Acuerdo Mediante el cual se Modifican los Lineamientos Técnicos Generales (Aplicable todo el Acuerdo).

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL TITULAR ADMINISTRATIVO:



Martín Domínguez Chiu
Director Administrativo de la SDTUA

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL TITULAR DE LA DEPENDENCIA:



Ricardo Alfonso Güereña Castro
Director de Administración Urbana

NOMBRE DEL PROGRAMA: ADMINISTRACIÓN URBANA
FECHA DE ELABORACIÓN: 14/09/2023

No. PROGRAMA: 38
FECHA PROGRAMADA PARA ACTUALIZAR: 30/09/2024

I.1 MARCO JURÍDICO

Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia (Aplicable todo el Lineamiento).

Nivel Estatal.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California (Aplicable toda la Constitución).

Código Civil para el Estado de Baja California (Aplicable todo el Código).

Código Penal para el Estado de Baja California (Aplicable todo el Código).

Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California.

Artículo 1.

Artículo 2.- Fracción: III, IV

Artículo 6.- Fracciones: XXIV y XXV.

Artículo 11.- Fracciones: I y XX.

Artículos 24, 28, 29, 48, 50, 83, 84 y 85.

Artículo 161.- Fracción: I.

Artículos 147, 148, 149, 150, 162, 164, 180, 181, 182, 184, 199, 202, 239 y 242.

Ley de Edificaciones del Estado de Baja California.

Artículos 6.- Fracción III

Artículos 8, 11, 16, 17, 18, 57, 58, 67, 73 y 76.

Ley Sobre el Régimen de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Estado Libre y Soberano de Baja California.

Artículos 10-18.

Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos del Estado de Baja California (Aplicable toda la Ley).

Ley del Catastro Inmobiliario del Estado de Baja California (Aplicable toda la Ley).

Ley para la Venta, Almacenaje y Consumo Público de Bebidas Alcohólicas del Estado de Baja California (Aplicable toda la Ley).

Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California.

Artículo 1, 2.

Artículo 3.-Fracción III

Artículo 7.- Fracción: IV.

Artículo 10.- Fracción: V.

Artículos 13, 14 y 15.

Artículo 16.- Fracción: I y II.

Artículo 33.

Artículo 44.- Fracción: I y III.

Ley del Servicio Civil de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado y Municipios de Baja California.

Artículos 8, 19, 23-32, 44, 53 y 55.

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

Artículo 58, 71, 78, 81, 114, 124, 125, 127

Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Baja California.

Capitulo III y IV

Ley de Protección al Ambiente para el Estado de Baja California

Artículos 1, 9, 40, 73, 106 TER 2, 151,156

Ley de Hacienda del Estado de Baja California.

Artículo 4

Ley de Hacienda Municipal del Estado de Baja California

Artículos 7, 9,

Ley de Urbanización del Estado de Baja California.

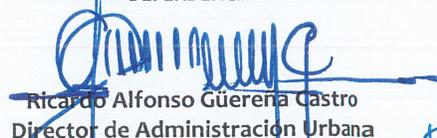
Artículos 8, 13

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL TITULAR ADMINISTRATIVO:



Martín Domínguez Chiu
Director Administrativo de la SDTUA

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL TITULAR DE LA DEPENDENCIA:



Ricardo Alfonso Güerena Castro
Director de Administración Urbana

NOMBRE DEL PROGRAMA: ADMINISTRACIÓN URBANA
FECHA DE ELABORACIÓN: 14/09/2023

No. PROGRAMA: 38
FECHA PROGRAMADA PARA ACTUALIZAR: 30/09/2024

I.1 MARCO JURÍDICO

Ley General de Bienes del Estado de Baja California.

Artículos 1, 3, 16

Ley para la Prevención, Gestión Integral y Economía Circular de los Residuos del Estado de Baja California.

Artículos 2, 4, 6

Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Baja California.

Artículo 77.

Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

Capítulo I.- Artículo: 1.

Capítulo II y V.

Capítulo VII.- Artículos: 157, 163, 172, 178 y 179.

Reglamento de la Ley de Edificaciones del Estado de Baja California. (Aplicable todo el reglamento).

Reglamento de Fraccionamientos del Estado de Baja California.

Artículos 2, 11, 34, 70, 77, 86, 88, 90, 91, 92, 94, 109, 110, 140, 142, 146, 147 y 160.

Lineamientos Técnicos Locales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto Capítulo II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California (Aplicable todo el Lineamiento).

Normas Técnicas Complementarias de la Ley de Edificaciones del Estado de Baja California de Proyecto Arquitectónico en Materia de Condicionantes de Diseño Arquitectónico.

2.6.1 - 2.6.18.

Normas Técnicas Complementarias de la Ley de Edificaciones del Estado de Baja California de Proyecto Arquitectónico en Materia de Libre Acceso para Personas con Discapacidad.

Puntos 2.5.1 y 10.

Normas Técnicas Complementarias de la Ley de Edificaciones del Estado de Baja California, de Seguridad Estructural en Materia de Diseño y Construcción de Cimentaciones.

Puntos 1, 2, 3, 5 y 6.

Normas Técnicas Complementarias de la Ley de Edificaciones del Estado de Baja California, de Seguridad Estructural en Materia de Criterios y Acciones en Materia de Diseño Estructural.

Puntos 1, 1.1, 2, 3, 3.1, 3.2, 3.2.1, 4, 4.1, 4.2, 7.2, 12, 12.1, 12.2 y 15.

Normas Técnicas Complementarias de la Ley de Edificaciones del Estado de Baja California, de Seguridad Estructural en Materia de Diseño Sísmico.

Puntos 1, 1.4, 1.5, 1.8, 1.10, 4, 5, 6 y 8.

Normas Técnicas Complementarias de la Ley de Edificaciones del Estado de Baja California, de Seguridad Estructural en Materia de Diseño y Construcción de Estructuras de Acero.

Puntos 1, 2, 3, 6, 7 y 9.

Normas Técnicas Complementarias de la Ley de Edificaciones del Estado de Baja California, de Seguridad Estructural en Materia de Diseño y Construcción de Estructuras de Concreto.

Puntos 1, 2, 4, 5, 6 y 7.

Normas Técnicas Complementarias de la Ley de Edificaciones del Estado de Baja California, de Seguridad Estructural en Materia de Diseño y Construcción de Estructuras de Mampostería.

Puntos 1, 1.1, 4, 5 y 6.

Nivel Municipal.

Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Municipio de Tijuana, Baja California.

Título I.- Artículos: 1, 3 y 4.

Título II y III.

Reglamento de Bienes y Servicios del Municipio De Tijuana Baja California (Aplicable todo el Reglamento).

Reglamento de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California.

Artículo 16.- Fracciones: VI y XIV.

Artículo 18.- Fracciones: VI y XIV.

Artículos 22 BIS, 25 y 40.

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL TITULAR ADMINISTRATIVO:



Martín Domínguez Chiu
Director Administrativo de la SDTUA

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL TITULAR DE LA DEPENDENCIA:



Ricardo Alfonso Guerena Castro
Director de Administración Urbana

NOMBRE DEL PROGRAMA: ADMINISTRACIÓN URBANA
FECHA DE ELABORACIÓN: 14/09/2023

No. PROGRAMA: 38
FECHA PROGRAMADA PARA ACTUALIZAR: 30/09/2024

I.1 MARCO JURÍDICO

Reglamento Interno de la Secretaría de Desarrollo Territorial, Urbano y Ambiental del Municipio de Tijuana, Baja California.

Artículos 1-6.

Artículo 4.- Fracción: I.

Artículo 7.- Fracciones: I, II, IV, VI, XIV y XV.

Artículos 8 y 9 inciso c).

Artículo 10.- Fracciones: I, IV y V.

Artículos 11, 12 y 13.

Artículo 14.- Fracción: IV.

Artículos 15, 72 y 73.

Reglamento de Vialidad para el Municipio de Tijuana, Baja California.

Artículo 5.- Fracción: V.

Reglamento de Zonificación y Usos de Suelo del Centro de Población de Tijuana, Baja California (Aplicable todo el Reglamento).

Reglamento Municipal para el funcionamiento de Actividades Comerciales del Municipio de Tijuana (Aplicable todo el Reglamento).

Reglamento de Rótulos, Anuncios y Similares para el Municipio de Tijuana Baja California (Aplicable todo el Reglamento).

Reglamento para la Excavación, Extracción y Nivelación de Terrenos en el Municipio de Tijuana.

Artículos 4, 5, 8, 9, 10, 17, 18, 19, 21, 24, 26, 27 y 34-39.

Reglamento de Zonificación y Usos de Suelo para las Acciones de Edificación, Instalación, conservación y Operación de Estaciones de Servicio, Plantas de Distribución y Almacenamiento de Gas Licuado de Petróleo, Ductos de Gas Natural, Estaciones de Carburación y Servicios Derivados para el Municipio de Tijuana, Baja California. (Aplicable todo el Reglamento).

Reglamento de Bienes y Servicios para el Municipio de Tijuana, Baja California.

Artículo 14.

Artículo 15.- Fracción: 3.

Reglamento interno de Oficialía Mayor de Tijuana, Baja California.

Artículos 4, 6, 12, 13 y 15.

Reglamento Municipal para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios para el Municipio de Tijuana, Baja California (Aplicable todo el Reglamento).

Reglamento de la Ley de Edificaciones para el Municipio de Tijuana, Baja California (Aplicable todo el Reglamento).

Reglamento de Acciones de Urbanización para el Municipio de Tijuana (Aplicable todo el Reglamento).

Reglamento General de Condominios para el Municipio de Tijuana, Baja California (Aplicable todo el Reglamento).

Reglamento sobre los Derechos de Personas con Discapacidad del Municipio de Tijuana, Baja California.

Artículos 3, 10, 46, 47

Reglamento para la Ubicación y Conservación de Monumentos, Esculturas, Estatuas y Placas Conmemorativas en el Municipio de Tijuana, Baja California.

Artículos 3, 7, 15, 19.

Reglamento para el Uso de Medios y Firma Electrónica del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California.

Artículos 5, 11, 12, 13, 15, 18, 21, 22, 24

Reglamento de Mejora Regulatoria para el Municipio de Tijuana, Baja California.

Artículos 33, 34,

Reglamento de Forestación para el Municipio de Tijuana, Baja California.

Artículos 8, 22, 33

Reglamento de Rodeo del Municipio de Tijuana, B. C.

Artículos 49, 50

Reglamento de Espectáculos Taurinos para el Municipio de Tijuana.

Artículo 10

Reglamento de la Ley del Catastro Inmobiliario del Estado de Baja California para el Municipio de Tijuana.

Artículo 58

Reglamento de Limpia para el Municipio de Tijuana, Baja California.

Artículo 22

Reglamento de Protección Civil del Municipio de Tijuana, Baja California.

Artículos, 13, 68, 78

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL TITULAR ADMINISTRATIVO:

Martín Domínguez Chiu
Director Administrativo de la SDTUA

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL TITULAR DE LA
DEPENDENCIA:

Ricardo Alfonso Guereña Castro
Director de Administración Urbana

NOMBRE DEL PROGRAMA: ADMINISTRACIÓN URBANA
FECHA DE ELABORACIÓN: 14/09/2023

No. PROGRAMA: 38
FECHA PROGRAMADA PARA ACTUALIZAR: 30/09/2024

I.1 MARCO JURÍDICO

Reglamento de Entrega y Recepción de los Asuntos y Recursos Públicos para el Municipio de Tijuana, Baja California.

Capítulo Segundo

Reglamento de Justicia para el Municipio de Tijuana, Baja California.

Artículo 12, 13, 19, 24, 29.

Reglamento para Regular las Actividades que Realizan los Comerciantes Ambulantes, de Puestos Fijos y Semi-fijos, y los de Mercados Sobre Ruedas para el Municipio de Tijuana.

Artículos 12, 20, 21, 23.

Reglamento para la Explotación de Aparatos Mecánicos, Electrónicos, Electromecánicos y Musicales en el Municipio de Tijuana, Baja California.

Artículos 5, 8.

Reglamento para la Construcción, Instalación y Conservación de Estaciones Terrenas y Estructuras de Telecomunicación en el Municipio de Tijuana, Baja California (Aplica todo el reglamento).

Lineamiento para la Elaboración del Proyecto de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024. (Aplicable todo el lineamiento).

Norma Técnica 44. Archivo Muerto y Baja de Documentos En Dependencias y Entidades del Gobierno Municipal (Aplicable toda la Norma).

Norma Técnica Administrativa 46. Presentación de la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses de los Servidores Públicos del Ayuntamiento de Tijuana (Aplicable toda la Norma).

Las regulaciones para el desarrollo urbano de la ciudad de Tijuana, se fundamentan en los Programas de Desarrollo Urbano, Normas, Leyes y Reglamentos, de las cuales derivan las normativas aplicables en cada una de las áreas que componen a la Dirección de Administración Urbana, así como las requeridas para el funcionamiento operativo de la dependencia, de acuerdo al tipo de autorización y sean del conocimiento de las disposiciones para el servidor público que las aplica.

¿El programa es sujeto a reglas de operación?

SÍ / NO
NO

¿El programa cuenta con reglas de operación vigentes?

SÍ / NO
NO

¿Las reglas de operación están orientadas con Perspectiva de Género (PeG)?

SÍ / NO
NO

¿Actualmente el programa cuenta con padrón de beneficiarios?

SÍ / NO
NO

¿El padrón de personas beneficiarias está desagregado por género?

SÍ / NO
NO

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL TITULAR ADMINISTRATIVO:



Martín Domínguez Chiu
Director Administrativo de la SDTUA

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL TITULAR DE LA DEPENDENCIA:



Ricardo Alfonso Guerrero Castro
Director de Administración Urbana

NOMBRE DEL PROGRAMA: ADMINISTRACIÓN URBANA

No. PROGRAMA: 38

FECHA DE ELABORACIÓN: 14/09/2023

FECHA PROGRAMADA PARA ACTUAR: 30/09/2024

I.2 ACTA CIRCUNSTANCIADA

En la ciudad de Tijuana, Baja California, México, siendo las 14 horas con 38 minutos del día 08 de Septiembre del 2023 en la sala de juntas de la Dirección de Obras e Infraestructura Urbana Municipal, ubicada en el centro de Gobierno Municipal con domicilio en Ave. Independencia # 1350 Col. Zona Río, Tijuana B.C. nos reunimos los ciudadanos Ricardo Alfonso Güereña Castro Director de Administración Urbana, Martín Domínguez Chiu Director Administrativo de la Secretaría de Desarrollo Territorial, Urbano y Ambiental, Karla Guadalupe Cerda Saldívar y Marisol Solórzano Villagómez, para llevar a cabo la revisión de la elaboración del "Proyecto de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024" del programa 38 Administración Urbana de la Dirección de Administración Urbana, que consta de trece (13) formatos incluyendo el presente, a continuación se mencionan:

- I.1. Marco jurídico
- I.2. Acta circunstanciada
- I.3. Descripción del problema
- I.4. Determinación de la población
- I.5. Relación del programa con otros programas
- I.6. Matriz de objetivos de desarrollo del milenio y objetivos de desarrollo sostenible
- I.7. Matriz de planeación de estrategias
- I.8. Matriz de responsabilidad y competencia
- I.9. Árbol de problemas
- I.10. Árbol de objetivos
- II. Matriz de indicadores para resultados
- III. Comparativo de metas del programa autorizado para el ejercicio fiscal 2023 con pronóstico de cierre vs proyectado para el ejercicio fiscal 2024
- IV. Programa Operativo Anual

Cabe mencionar que la información utilizada para la elaboración del Proyecto antes mencionado fue proporcionada en su totalidad por el C. Ricardo Alfonso Güereña Castro Director de Administración Urbana, siendo ésta plasmada en los archivos programáticos requeridos por la Tesorería Municipal.

Atendiendo los hechos descritos se da por concluida la presente acta para que surta todos los efectos legales que sean inherentes y se realice el trámite correspondiente, firmando al calce todos los que intervienen por voluntad propia en la elaboración de esta acta siendo las 15 horas con 00 minutos del día 08 de Septiembre del 2023.



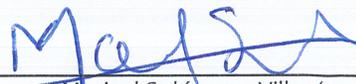
Ricardo Alfonso Güereña Castro
Director de Administración Urbana



Martín Domínguez Chiu
Director Administrativo de la SDTUA



Karla Guadalupe Cerda Saldívar
Coordinador de la Dirección



Marisol Solórzano Villagómez
Auxiliar Administrativo

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL TITULAR
ADMINISTRATIVO:



Martín Domínguez Chiu
Director Administrativo de la SDTUA

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL TITULAR DE LA
DEPENDENCIA:



Ricardo Alfonso Güereña Castro
Director de Administración Urbana

RS

NOMBRE DEL PROGRAMA: ADMINISTRACIÓN URBANA

No. PROGRAMA: 38

FECHA DE ELABORACIÓN: 14/09/2023

FECHA PROGRAMADA PARA ACTUALIZ 30/09/2024

1.3 DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

A) Identificación y análisis del problema (justificación de la intervención del programa):

A lo largo del tiempo las transformaciones económicas han sido la principal causa de la evolución urbana, a tal grado que la urbanización se ha convertido en un método de utilización de los recursos para satisfacer necesidades sociales, sin importar que las personas beneficiadas sean de un género determinado, así como un proceso en el cual los factores de la producción y la localización de las actividades se combinan para configurar un patrón que se caracteriza en las economías de mercado por la tendencia a la concentración en algunos puntos del territorio (Manual de Organización Administración Urbana y Obras Públicas, 2015).

Por ello, los procesos de urbanización y metropolización han adquirido importancia para la planeación regional y urbana debido a las implicaciones económicas, sociales, ambientales, tecnológicas, así como al rápido crecimiento y multiplicación de las ciudades que se ha presentado en México. (Instituto Metropolitano de Planeación de Tijuana, 2021).

En relación a lo anterior, algunos investigadores, interesados específicamente en la temática relacionada con la participación del sector público en el proceso de planeación del desarrollo urbano, reconocen que a nivel de la discusión teórica en México, muy poco esfuerzo se ha hecho para clarificar el concepto de gestión urbana. Por lo general, tanto en el espacio gubernamental como en el académico, el uso de los conceptos de gestión y administración ha estado vinculado fundamentalmente con la práctica gubernamental, considerándose indistintamente a uno como función del otro. Esta imprecisión, desde nuestro punto de vista, ha estado relacionado tanto al origen disciplinar mismo de estos dos conceptos, como a la forma en que han sido retomados y se han utilizado dentro de la disciplina de la planeación urbana y, más concretamente, en la práctica institucional relacionada con el ordenamiento de las ciudades (Villar, 1994).

Desde el punto de vista de la actuación gubernamental en México, tanto el concepto de Administración Urbana como el de Administración del Desarrollo Urbano han estado íntimamente relacionados con el de Administración Pública; de hecho, desde las instancias gubernamentales responsables de la planeación territorial, los dos primeros (Administración Urbana y Administración del Desarrollo Urbano) se consideran, implícitamente, como una especificidad de la última (Administración Pública) (Villar, 1994).

En este sentido, la administración pública se ha encargado de elaborar instrumentos y herramientas que permitan entender el funcionamiento y la articulación territorial de las ciudades a través de un enfoque sistémico, en el que sea posible analizar la estructura urbana nacional de forma jerarquizada. El Sistema Urbano Nacional (SUN, 2018) y la Delimitación de Zonas Metropolitanas de México, cuyos ejercicios de delimitación territorial y definición de zonas metropolitanas, forman parte de los trabajos que permiten reconocer y analizar la importancia que tienen las ciudades a nivel nacional. Dichos documentos han señalado que las zonas metropolitanas, son los elementos de mayor jerarquía del sistema urbano de México, en ellas se genera alrededor de un 75% del producto interno bruto del país e inciden en el desarrollo económico y social de sus regiones.

Por su parte, en Tijuana, el fenómeno metropolitano se oficializó el 12 de marzo del 2004, a través de la publicación del acuerdo en el que se declara la zona conurbada de Tijuana, Tecate y Playas de Rosarito, como una sola unidad geográfica, económica y social, para efectos de planear y regular de manera conjunta y coordinada el desarrollo de los centros de población comprendidos dentro de estos límites. Sin embargo, es hasta el año 2005, con la actualización de la Delimitación de Zonas Metropolitanas de México, en donde estos tres municipios son reconocidos para conformar la Zona Metropolitana de Tijuana (ZMT). (Instituto Metropolitano de Planeación de Tijuana, 2021).

Así pues, mientras que en 2002 se reconocía un área urbana de 20,753.6100 hectáreas, dado el desarrollo en modalidad horizontal de las grandes urbanizaciones de vivienda en años posteriores, para 2010 la superficie de área urbana aumentó a 34,365.4190 hectáreas, representando un incremento del 66%. En contraste, en un periodo mayor, siendo éste de 2010 a 2021, el área urbanizada únicamente incrementó en un 6%, registrando así 36,573.7225 hectáreas de área urbana (Plan Municipal de Desarrollo, 2022-2024).

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL TITULAR ADMINISTRATIVO:



Martín Domínguez Chiu
Director Administrativo de la SDTUA

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL TITULAR DE LA DEPENDENCIA:



Ricardo Alfonso Güereña Castro
Director de Administración Urbana

NOMBRE DEL PROGRAMA: ADMINISTRACIÓN URBANA

No. PROGRAMA: 38

FECHA DE ELABORACIÓN: 14/09/2023

FECHA PROGRAMADA PARA ACTUALIZ 30/09/2024

I.3 DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

Por otro lado, los diversos factores sociales, económicos, de infraestructura y servicios que se han venido presentado como parte del desarrollo en Tijuana, han ocasionado que el crecimiento de la ciudad tenga efectos directos sobre el territorio, especialmente en el uso de suelo y recursos naturales. Asimismo el proceso migratorio y el crecimiento explosivo de la población observado en Tijuana durante la segunda mitad del siglo pasado a la fecha aunado al privilegio en la inversión del crecimiento económico respecto de la inversión social, trajo como consecuencia un crecimiento urbano desordenado en el que prevalece la irregularidad del suelo, falta de cobertura en infraestructura y servicios, déficit de equipamiento, deterioro de la imagen urbana y problemas de contaminación. (Instituto Metropolitano de Planeación de Tijuana, 2022).

Si bien estos aspectos han sido abordados a través de las políticas públicas, la creciente demanda de suelo urbano como se ha planteado anteriormente, ha superado los recursos públicos asignados a través de estas, persistiendo la necesidad de mantener un equilibrio entre población y desarrollo, sobre todo ante el reto de consolidarse como la ciudad central de la zona metropolitana Tijuana.

A la fecha en el ejercicio de la planeación urbana tanto del ámbito regional como local, los diversos planes y programas de desarrollo urbano han planteado estrategias y acciones dirigidas a propiciar un uso eficiente del suelo, por medio del ordenamiento de las actividades económicas y la distribución de los asentamiento humanos, sin embargo el proceso de planeación y desarrollo requiere llevar a cabo las actividades de seguimiento, evaluación y retroalimentación. Así por ejemplo, los usos de suelo incrementaron un 63% en el 2021 en comparación del 2017. De la misma forma, las edificaciones aumentaron en un 53% en comparación del 2017. También acrecentó en un 3% las actividades mercantiles para el año 2020. No obstante disminuyó la urbanización en un 51% para el 2020 en comparación del 2017 (Tijuana ¿cómo estamos?, 2022).

En definitiva, el crecimiento acelerado de la población y el proceso migratorio provoca un descontrol urbano e inestabilidad social, además del establecimiento de empresas irregulares y asentamientos no autorizados en zonas de la mancha urbana, el Ayuntamiento de Tijuana enfrenta una mayor demanda de población que requiere beneficiarse con los servicios de ordenamiento territorial y urbano conforme a la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (LGAHOTDU).

B) ¿Cómo afecta esta problemática de manera diferenciada a mujeres y hombres? (incluir datos estadísticos y fuentes)

De acuerdo con el problema detectado en este ámbito, al tratarse de un problema público que afecta a la población en general, se busca lograr que todos puedan beneficiarse y mejorar su nivel de vida a través de los servicios que ofrece la Dirección de Administración Urbana indicados en la plataforma digital del Ayuntamiento, obtenido de: <https://www.tijuana.gob.mx/dependencias/sdue/dau/>

Estos servicios se caracterizan por ser accesible para cualquier persona sin restricción alguna, por ello no implica que el beneficiario sea de un género determinado ya que existen intermediarios que tramitan en favor de otros (tramitador(a) y/o beneficiario(a)). Así mismo con la participación igualitaria de hombres y mujeres se puede contribuir en el mejoramiento de los procesos que demandan una actualización de la administración y gestión pública.

C) ¿Cuáles son los ejes, estrategias, objetivos o líneas de acción del PMD a los que pretende atender el programa presupuestario?

El programa 38 pretende alinearse al Plan Municipal de Desarrollo en el eje 2. Infraestructura, el cual su objetivo es 2.4 Ciudad en orden y su estrategia es 2.4.1 Asegurar la normatividad pertinente y velar por su cumplimiento. Así mismo se determina la línea de acción 2.4.1.3 Implementar las herramientas digitales para trámites de desarrollo urbano.

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL TITULAR ADMINISTRATIVO:



Martín Domínguez Chiu
Director Administrativo de la SDTUA

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL TITULAR DE LA DEPENDENCIA:



Ricardo Alfonso Güereña Castro
Director de Administración Urbana

NOMBRE DEL PROGRAMA: ADMINISTRACIÓN URBANA

No. PROGRAMA: 38

FECHA DE ELABORACIÓN: 14/09/2023

FECHA PROGRAMADA PARA ACTUALIZ 30/09/2024

I.4 DETERMINACIÓN DE LA POBLACIÓN

A) Identificación, caracterización y ubicación geográfica de la población potencial:

Para este programa se identifica que la población potencial es la ciudadanía emprendedora y trabajadora contemplada a partir de los 20 años hasta los 79 años de edad en la ciudad de Tijuana.

B) Cuantificación de la población potencial, segregada por género (incluir datos estadísticos y fuentes):

La población potencial es de 1,291,936 personas del municipio de Tijuana. Se encuentra desagregada en 642,123 mujeres y 649,813 hombres lo que representa el 49.70% y el 50.30% respectivamente.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2021). México en cifras. Obtenido de: <https://www.inegi.org.mx/app/areasgeograficas/default.aspx>

C) Identificación, caracterización y ubicación geográfica de la población objetivo:

La población objetivo es aquella que se considera económicamente activa que va desde los 20 años hasta los 64 años de edad en la ciudad de Tijuana.

D) Cuantificación de la población objetivo, segregada por género (incluir datos estadísticos y fuentes):

La población objetivo es de 1,203,500 personas, es decir, la ciudadanía económicamente activa que va desde los 20 años hasta los 64 años de edad. Es necesario recalcar que la población está representada por el 49.36% de mujeres y el 50.64% de hombres del total de población objetivo de la ciudad de Tijuana que se benefician de los servicios de administración urbana.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2021). México en cifras. Obtenido de: <https://www.inegi.org.mx/app/areasgeograficas/default.aspx>

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL TITULAR ADMINISTRATIVO:



Martín Domínguez Chiu
Director Administrativo de la SDTUA

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL TITULAR DE LA
DEPENDENCIA:



Ricardo Alfonso Güereña Castro
Director de Administración Urbana



H. XXIV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
I. DIAGNÓSTICO QUE SOPORTA LA CREACIÓN SUSTANCIAL DEL Pp.
EJERCICIO FISCAL 2024

DEPENDENCIA EJECUTORA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA
NÚMERO DE PROGRAMA: 38
NOMBRE DEL PROGRAMA: ADMINISTRACIÓN URBANA

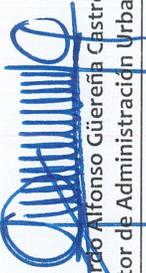
I.6 MATRIZ DE OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL MILENIO Y OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

ALINEACIÓN DEL PROGRAMA AL ENTORNO INTERNACIONAL

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2022-2024		OBJETIVO DE DESARROLLO DEL MILENIO		OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE	
EJE	DESCRIPCIÓN DEL EJE	No.	DESCRIPCIÓN OBJETIVO	No.	DESCRIPCIÓN OBJETIVO
2	Infraestructura.	N/A	N/A	9	Industria, innovación e infraestructura.

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL TITULAR ADMINISTRATIVO:

Martín Domínguez Chiu
Director Administrativo de la SDTUA

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL TITULAR DE LA DEPENDENCIA:

Ricardo Alfonso Güereña Castro
Director de Administración Urbana



XXIV AYUNTAMIENTO
TIJUANA
2021-2024

H. XXIV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
I. DIAGNÓSTICO QUE SOPORTA LA CREACIÓN SUSTANCIAL DEL Pp.
EJERCICIO FISCAL 2024

DEPENDENCIA EJECUTORA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA
NÚMERO DE PROGRAMA: 38
NOMBRE DEL PROGRAMA: ADMINISTRACIÓN URBANA

I-7. MATRIZ DE PLANEACIÓN DE ESTRATEGIAS

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024		PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2022-2027		Plan Municipal de Desarrollo 2022-2024	
No. DE ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN DE ESTRATEGIA	No. DE RAL (RESULTADO A LOGRAR)	DESCRIPCIÓN DE RAL (RESULTADO A LOGRAR)	No. LÍNEA DE ACCIÓN	DESCRIPCIÓN LÍNEA ACCIÓN
2.8.1	Promover acciones de planeación de carácter regional, estatal, metropolitano, municipal y comunitario en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial y ecológico con criterios de sostenibilidad, accesibilidad, de mitigación y adaptación al cambio climático, asegurando la participación de los tres órdenes de gobierno, los sectores social, privado y la academia, así como los pueblos y comunidades indígenas.	6.2.1.1	Planes, programas estatales, regionales, metropolitanos actualizados, nuevos instrumentos de planeación de desarrollo urbano en zonas económicas estratégicas que apoyan la toma de decisiones de manera oportuna y precisa, contribuyendo a mejorar las condiciones de vida de los habitantes de Baja California.	2.4.1.3	Implementar las herramientas digitales para trámites de desarrollo urbano.

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL TITULAR ADMINISTRATIVO:

Martín Domínguez Chiu
Director Administrativo de la SDTUA

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL TITULAR DE LA DEPENDENCIA:

Ricardo Alfonso Güereña Castro
Director de Administración Urbana



H. XXIV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
I. DIAGNÓSTICO QUE SOPORTA LA CREACIÓN SUSTANCIAL DEL Pp.
EJERCICIO FISCAL: 2024

DEPENDENCIA EJECUTORA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA

NÚMERO DE PROGRAMA: 38

NOMBRE DEL PROGRAMA: ADMINISTRACIÓN URBANA

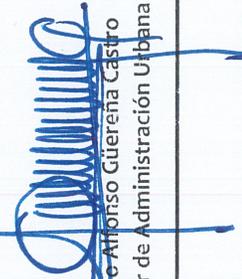
1.8 MATRIZ DE RESPONSABILIDAD Y COMPETENCIA

EJE	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LINEA DE ACCION	NOMBRE DEL RESPONSABLE
2. Infraestructura.	2.4 Ciudad en orden.	2.4.1 Asegurar la normatividad pertinente y velar por su cumplimiento.	2.4.1.3 Implementar las herramientas digitales para trámites de desarrollo urbano.	Ricardo Alfonso Güereña Castro.

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL TITULAR ADMINISTRATIVO:


Martín Domínguez Chiu
Director Administrativo de la SDTUA

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL TITULAR DE LA DEPENDENCIA:

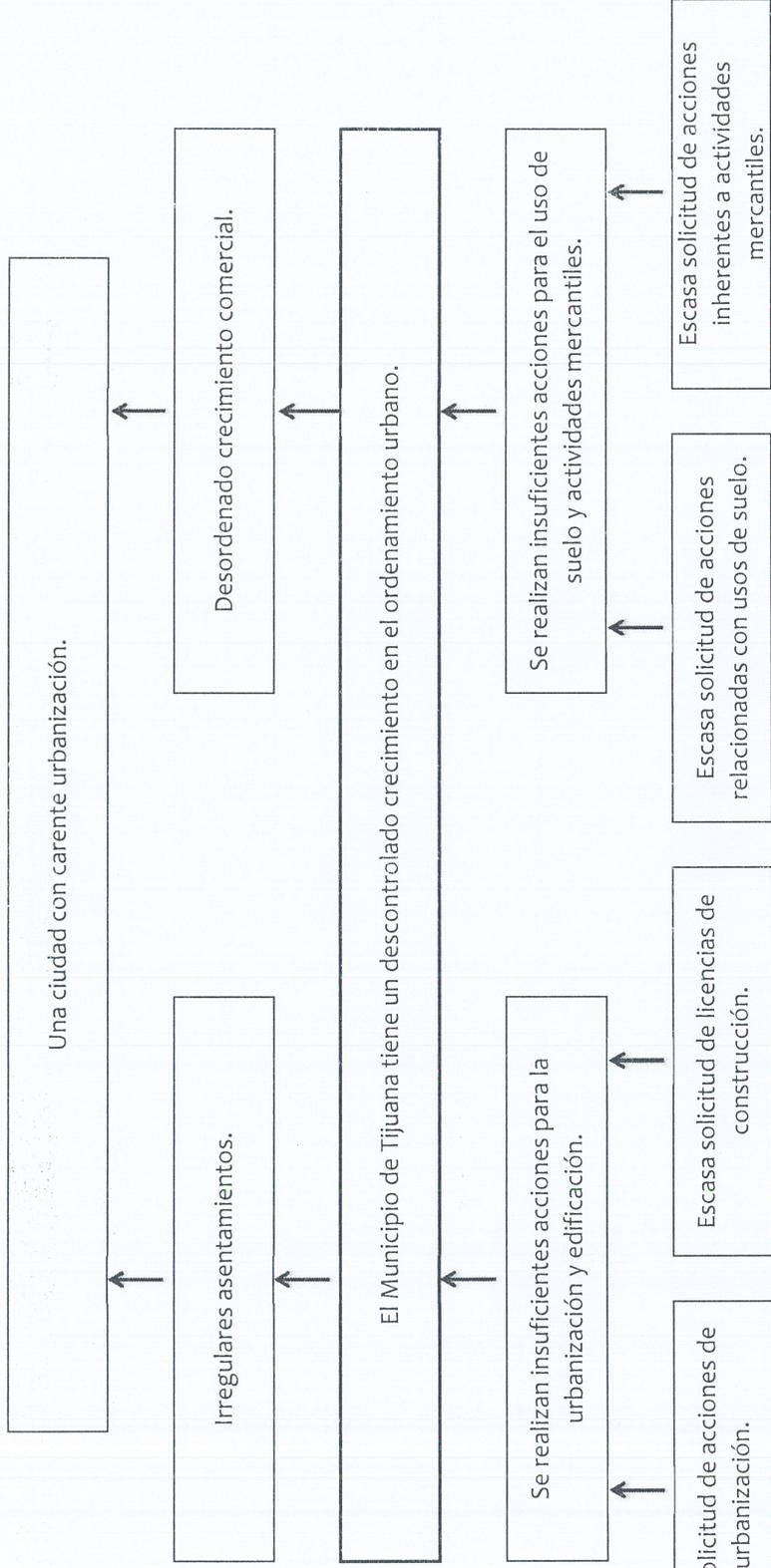

Ricardo Alfonso Güereña Castro
Director de Administración Urbana

DEPENDENCIA EJECUTORA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA

NÚMERO DE PROGRAMA: 38

NOMBRE DEL PROGRAMA: ADMINISTRACIÓN URBANA

I.9. ÁRBOL DE PROBLEMAS



NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL TITULAR ADMINISTRATIVO:


Martín Domínguez Chiu
Director Administrativo de la SDTUA

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL TITULAR DE LA DEPENDENCIA:

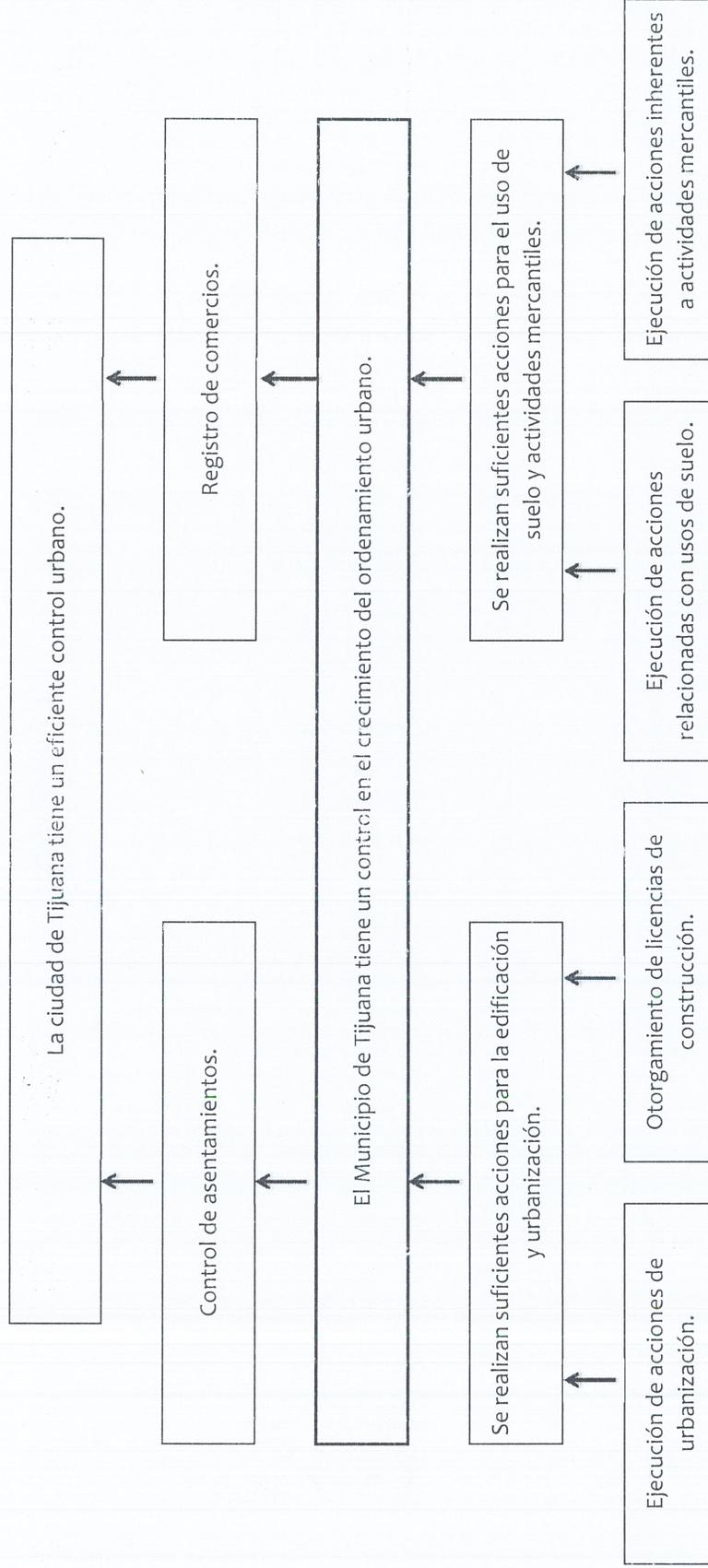

Ricardo Alfonso Güereña Castro
Director de Administración Urbana

DEPENDENCIA EJECUTORA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA

NÚMERO DE PROGRAMA: 38

NOMBRE DEL PROGRAMA: ADMINISTRACIÓN URBANA

1.6. ÁRBOL DE OBJETIVOS

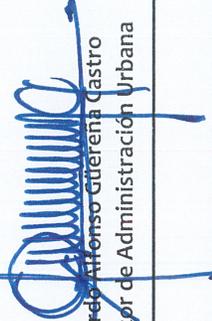


NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL TITULAR ADMINISTRATIVO:


Martín Domínguez Chiu

Director Administrativo de la SDTUA

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL TITULAR DE LA DEPENDENCIA:


Ricardo Alfonso Guerrero Castro
Director de Administración Urbana

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA
NÚMERO DE PROGRAMA: 38
PROGRAMA: ADMINISTRACIÓN URBANA

EJE PND 2019-2024:		EJE PED 2022-2027:		EJE PMD 2022-2024:		LÍNEA DE ACCIÓN PMD 2022-2024:			
2. Bienestar.		6. Desarrollo Urbano y Regional.		2. Infraestructura.		2.4.1.3 Implementar las herramientas digitales para trámites de desarrollo urbano.			
CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA:		Prestación de Servicios Públicos							
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL:		No. DE FINALIDAD (fi) Y DESCRIPCIÓN :		No. DE FUNCIÓN (fu) Y DESCRIPCIÓN :		No. DE SUB FUNCIÓN (sf) Y DESCRIPCIÓN:			
2.2.1		2. Desarrollo Social		2.2 Vivienda y servicios a la comunidad		2.2.1 Urbanización			
NIVEL	RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)	ELEMENTOS DEL INDICADOR				UNIDAD DE MEDIDA	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTO O HIPÓTESIS	
		1 NOMBRE DEL INDICADOR - 2 MÉTODO DE CÁLCULO - 3 LÍNEA BASE - 4 METAS - 5 INTERPRETACIÓN - 6 FRECUENCIA DE MEDICIÓN - 7 TIPO - 8 SENTIDO - 9 DIMENSIÓN							
F	Contribuir a que la ciudad de Tijuana tenga un eficiente control urbano con perspectiva de equidad de género mediante sistematización de procesos.	1	Porcentaje de Delegaciones con control urbano.			Porcentaje.	Informe anual de actividades realizadas por la Dirección de Administración Urbana del ejercicio 2024.	Se cuenta con la participación de la ciudadanía, empresas comerciales y desarrolladoras con la regulación de trámites ingresados para el desarrollo ordenado de la ciudad.	
		2	(Delegaciones con control urbano atendidas/ Delegaciones con control urbano programadas)*100						
		3	AÑO BASE		VALOR				
			2020	100					
		4	TRIMESTRE						
			PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO				CUARTO
			0%	0%	0%				100%
			5 Representa el logro de Delegaciones con atención a trámites de control urbano.						
		6	Anual						
		7	Estratégico						
		8	Ascendente						
		9	Eficacia						
P	Las personas que residen en el Municipio de Tijuana cuentan con ordenamiento urbano.	1	Porcentaje de atención de acciones para el ordenamiento urbano.			Porcentaje.	Seguimiento de las principales actividades y servicios a la ciudadanía de la Dirección de Administración Urbana del ejercicio 2024.	Se cuenta con la participación de la ciudadanía, empresas comerciales y desarrolladoras con la regulación de trámites ingresados para el desarrollo ordenado de la ciudad, apegado a las normas garantizando el bienestar de la población de Tijuana.	
		2	(Porcentaje de atención a solicitudes de urbanización + Porcentaje de atención de solicitudes de uso de suelo y actividades mercantiles) /2						
		3	AÑO BASE		VALOR				
			2021	100					
		4	TRIMESTRE						
			PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO				CUARTO
			0%	50%	0%				50%
			5 Representa el logro de las acciones realizadas para la atención de las solicitudes ingresadas.						
		6	Semestral						
		7	Estratégico						
		8	Ascendente						
		9	Eficacia						

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA
NÚMERO DE PROGRAMA: 38
PROGRAMA: ADMINISTRACIÓN URBANA

EJE PND 2019-2024:		EJE PED 2022-2027:		EJE PMD 2022-2024:		LÍNEA DE ACCIÓN PMD 2022-2024:			
2. Bienestar.		6. Desarrollo Urbano y Regional.		2. Infraestructura.		2.4.1.3 Implementar las herramientas digitales para trámites de desarrollo urbano.			
CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA:		E		Prestación de Servicios Públicos					
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL:		2.2.1		No. DE FINALIDAD (fi) Y DESCRIPCIÓN :		No. DE FUNCIÓN (fu) Y DESCRIPCIÓN :			
				2. Desarrollo Social		2.2 Vivienda y servicios a la comunidad			
						2.2.1 Urbanización			
NIVEL	RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)	ELEMENTOS DEL INDICADOR				UNIDAD DE MEDIDA	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTO O HIPÓTESIS	
		1 NOMBRE DEL INDICADOR - 2 MÉTODO DE CÁLCULO - 3 LÍNEA BASE - 4 METAS - 5 INTERPRETACIÓN - 6 FRECUENCIA DE MEDICIÓN - 7 TIPO - 8 SENTIDO - 9 DIMENSIÓN							
C1	Solicitudes de acciones de edificación y urbanización atendidas.	1	Porcentaje de atención a solicitudes de acciones de edificación y urbanización.			Porcentaje.	Archivos elaborados por la Dirección de Administración Urbana: *Formatos de seguimiento de principales actividades y servicios a la ciudadanía de los Departamentos de Urbanización y Edificación del ejercicio 2024.	Se cuenta con las solicitudes ingresadas por parte de la ciudadanía y empresas desarrolladoras en garantizar que el trabajo se realice apegado a las normas, para el bienestar de la población.	
		2	(Porcentaje de atención a solicitudes de urbanización + Porcentaje de atención a solicitudes de licencias de construcción) / 2						
		3	AÑO BASE		VALOR				
			2021		100				
		4	TRIMESTRE						
			PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO				CUARTO
		5	25%						25%
			Representa el logro de la atención a las solicitudes de la ciudadanía ingresadas de edificación y urbanización.						
		6	Trimestral						
		7	Estratégico						
8	Ascendente								
9	Eficacia								
C1A1	Atención de solicitudes relacionadas con Acciones de Urbanización.	1	Porcentaje de atención a solicitudes de acciones de urbanización.			Porcentaje.	Archivo elaborado por la Dirección de Administración Urbana: *Formato de seguimiento de principales actividades y servicios a la ciudadanía del Departamento de Urbanización del ejercicio 2024.	Se cuenta con el ingreso de solicitudes de la ciudadanía y empresas desarrolladoras, para un mejor control del desarrollo urbano.	
		2	(Solicitudes de acciones de urbanización atendidas / Solicitudes de acciones de urbanización recibidas)*100/4						
		3	AÑO BASE		VALOR				
			2020		100				
		4	TRIMESTRE						
			PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO				CUARTO
		5	25%						25%
			Representa el logro de atención de las solicitudes de acciones de urbanización atendidas.						
		6	Trimestral						
		7	Gestión						
8	Ascendente								
9	Eficacia								

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA
NÚMERO DE PROGRAMA: 38
PROGRAMA: ADMINISTRACIÓN URBANA

EJE PND 2019-2024:	EJE PED 2022-2027:	EJE PMD 2022-2024:	LÍNEA DE ACCIÓN PMD 2022-2024:
2. Bienestar.	6. Desarrollo Urbano y Regional.	2. Infraestructura.	2.4.1.3 Implementar las herramientas digitales para trámites de desarrollo urbano.

CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA:	E	Prestación de Servicios Públicos		
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL:	2.2.1	No. DE FINALIDAD (fi) Y DESCRIPCIÓN :	No. DE FUNCIÓN (fu) Y DESCRIPCIÓN :	No. DE SUB FUNCIÓN (sf) Y DESCRIPCIÓN:
		2. Desarrollo Social	2.2 Vivienda y servicios a la comunidad	2.2.1 Urbanización

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)	ELEMENTOS DEL INDICADOR				UNIDAD DE MEDIDA	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTO O HIPÓTESIS
		1 NOMBRE DEL INDICADOR - 2 MÉTODO DE CÁLCULO - 3 LÍNEA BASE - 4 METAS - 5 INTERPRETACIÓN - 6 FRECUENCIA DE MEDICIÓN - 7 TIPO - 8 SENTIDO - 9 DIMENSIÓN						

C1A2	Atención a solicitudes inherentes a las licencias de construcción.	1	Porcentaje de atención a solicitudes de licencias de construcción.				Porcentaje.	Archivo elaborado por la Dirección de Administración Urbana: *Formato de seguimiento de principales actividades y servicios a la ciudadanía del Departamento de Edificación del ejercicio 2024.	Se cuenta con la recepción de trámites de solicitudes de los particulares, empresas comerciales y desarrolladoras, para la salvaguarda de la seguridad estructural de las construcciones.
		2	(Solicitudes atendidas de licencias de construcción / Solicitudes recibidas de licencias de construcción)*100/4						
		3	AÑO BASE		VALOR				
			2020	100					
		4	TRIMESTRE						
			PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO	CUARTO			
			25%	25%	25%	25%			
		5	Representa el logro de atención de las solicitudes de licencias de construcción.						
		6	Trimestral						
		7	Gestión						
8	Ascendente								
9	Eficacia								

C2	Solicitudes de acciones de uso de suelo y actividades mercantiles atendidas.	1	Porcentaje de atención de solicitudes de uso de suelo y actividades mercantiles.				Porcentaje.	Archivos elaborados por la Dirección de Administración Urbana: *Formatos de seguimiento de principales actividades y servicios a la ciudadanía de los Departamentos de Usos de Suelo y Actividades Mercantiles del ejercicio 2024.	Se cuenta con la participación de la ciudadanía y empresas comerciales en garantizar la compatibilidad de los usos de suelo, regulación de las actividades comerciales, industriales y prestación de servicios.
		2	(Porcentaje de atención a solicitudes de usos de suelo + Porcentaje de atención a solicitudes de actividades mercantiles) /2						
		3	AÑO BASE		VALOR				
			2021	100					
		4	TRIMESTRE						
			PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO	CUARTO			
			25%	25%	25%	25%			
		5	Representa el logro de atención de trámites de las solicitudes ingresadas de usos de suelo y actividades mercantiles.						
		6	Trimestral						
		7	Estratégico						
8	Ascendente								
9	Eficacia								



DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA
NÚMERO DE PROGRAMA: 38
PROGRAMA: ADMINISTRACIÓN URBANA

EJE PND 2019-2024:		EJE PED 2022-2027:		EJE PMD 2022-2024:		LÍNEA DE ACCIÓN PMD 2022-2024:			
2. Bienestar.		6. Desarrollo Urbano y Regional.		2. Infraestructura.		2.4.1.3 Implementar las herramientas digitales para trámites de desarrollo urbano.			
CLASIFICACION PROGRAMÁTICA:		Prestación de Servicios Públicos							
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL:		No. DE FINALIDAD (fi) Y DESCRIPCIÓN :		No. DE FUNCIÓN (fu) Y DESCRIPCIÓN :		No. DE SUB FUNCIÓN (sf) Y DESCRIPCIÓN:			
2.2.1		2. Desarrollo Social		2.2 Vivienda y servicios a la comunidad		2.2.1 Urbanización			
NIVEL	RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)	ELEMENTOS DEL INDICADOR				UNIDAD DE MEDIDA	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTO O HIPÓTESIS	
		1 NOMBRE DEL INDICADOR - 2 MÉTODO DE CÁLCULO - 3 LÍNEA BASE - 4 METAS - 5 INTERPRETACIÓN - 6 FRECUENCIA DE MEDICIÓN - 7 TIPO - 8 SENTIDO - 9 DIMENSIÓN							
C2A1	Atención a solicitudes relacionadas con usos de suelo.	1	Porcentaje de atención a solicitudes de usos de suelo.				Porcentaje.	Archivo elaborado por la Dirección de Administración Urbana: *Formato de seguimiento de principales actividades y servicios a la ciudadanía del Departamento de Usos de Suelo del ejercicio 2024.	Se cuenta con la participación de la ciudadanía y empresas comerciales en garantizar la compatibilidad de los usos de suelo, evitando molestias y perjuicios a la ciudadanía.
		2	(Solicitudes de dictámenes y constancias de usos de suelo atendidas / Solicitudes de usos de suelo recibidas)*100/4						
		3	AÑO BASE		VALOR				
			2021		100				
		4	TRIMESTRE						
			PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO	CUARTO			
			25%	25%	25%	25%			
		5	Representa el logro de respuesta a las solicitudes de usos de suelo mediante la emisión de dictámenes y constancias.						
		6	Trimestral						
7	Gestión								
8	Ascendente								
9	Eficacia								
C2A2	Atención a solicitudes inherentes a Actividades Mercantiles.	1	Porcentaje de atención a solicitudes de actividades mercantiles.				Porcentaje.	Archivo elaborado por la Dirección de Administración Urbana: * Formato de seguimiento de principales actividades y servicios a la ciudadanía del Departamento de Actividades Mercantiles del ejercicio 2024.	Se cuenta con la participación de la ciudadanía y empresas en la regulación de las actividades comerciales, industriales y prestación de servicios.
		2	(Solicitud de licencias de actividades mercantiles atendidas / Solicitud de licencias de actividades mercantiles recibidas)*100/4						
		3	AÑO BASE		VALOR				
			2021		100				
		4	TRIMESTRE						
			PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO	CUARTO			
			25%	25%	25%	25%			
		5	Representa el logro de atención de las solicitudes ingresadas relacionadas a las actividades mercantiles.						
		6	Trimestral						
7	Gestión								
8	Ascendente								
9	Eficacia								

4

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL TITULAR ADMINISTRATIVO:

Martín Domínguez Chiu
 Director Administrativo de la SDTUA

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL TITULAR DE LA DEPENDENCIA:

Ricardo Alfonso Guereña Castro
 Director de Administración Urbana



H. XXIV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
IV. PROGRAMA OPERATIVO ANUAL
EJERCICIO FISCAL 2024

P N D: 2. BIENESTAR
P E D : 6. DESARROLLO URBANO Y REGIONAL
P M D: 2. INFRAESTRUCTURA

EJES

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA
RESPONSABLE: ADMINISTRACIÓN URBANA
NOMBRE DEL PROGRAMA:
No. PROGRAMA: 38

DESAGREGACIÓN POR GÉNERO:

HOMBRES: 692,109
 MUJERES: 672,883

DESAGREGACIÓN POR GRUPO DE EDAD:

0-14 AÑOS: 15,44 AÑOS
 15-44 AÑOS: 970,874
 45-64 AÑOS: 65 O MAS
 65+ AÑOS: 0

DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO: LAS PERSONAS MUJERES Y HOMBRES DEL MUNICIPIO DE TIJUANA QUE REALIZAN TRÁMITES DE URBANIZACIÓN Y ORDENAMIENTO URBANO

ASIGNACIÓN DE PRESUPUESTO POR GRUPOS DE GASTO

RAMO / UNIDAD (ES) EJECUTORA (S)	NIVEL	FIN, PROPÓSITO, COMPONENTE (ES) Y ACTIVIDAD (ES) (RESUMEN NARRATIVO)	UNIDAD DE MEDIDA	META PROGRAMADA 2024	PRESUPUESTO POR COMPONENTE	GRUPOS DE GASTO										PRESUPUESTO TOTAL
						10,000	20,000	30,000	40,000	50,000	60,000	70,000	80,000	90,000		
06/006,007	PrC2	Solicitudes de acciones de uso de suelo y actividades mercantiles atendidas.	Porcentaje.	TRIMESTRE	12,031,478.44											
						1 RO.	2 DO.	3 RO.	4 TO.							
						25%	25%	25%	25%							
06/006	PrC2A1	Atención a solicitudes relacionadas con usos de suelo.	Porcentaje.	TRIMESTRE												\$ 5,668,508.44
						1 RO.	2 DO.	3 RO.	4 TO.							
						25%	25%	25%	25%							
06/007	PrC2A2	Atención a solicitudes inherentes a actividades mercantiles.	Porcentaje.	TRIMESTRE												\$ 6,362,970.00
						1 RO.	2 DO.	3 RO.	4 TO.							
						25%	25%	25%	25%							

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL TITULAR ADMINISTRATIVO:

Martín Domínguez Chiu
 Director Administrativo de la SDTUA

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL TITULAR DE LA DEPENDENCIA:

Ricardo Alfonso Cárdena Castro
 Director de Administración Urbana